# trazado de la designación es

# PROVINCIA DE SANTANDER

## SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

#### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gopierno son obligatorias para da capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde atre dias después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de wiembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de rte no pobre, se insertaran chicialmente, como asimismo cualquier anunconcerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el lministrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER .- Por un año 25 pesetas; por seis meses por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscr ción será adelantado.-No se admite correspondencia oficial de los Ayı tamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernae civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, sel sertarán á 25 centimos linea. Las providencias judiciales á 30 idem lin En los de prendadas à 10 y en los particulares à 20; las subastas à 25 cen mos linea

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Diciembre).

#### GOBIERNO CIVIL DE LA

# PROVINCIA DE SANTANDER

Por Real Orden del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, comunicada con fecha 28 de Noviembre próximo pasado á la Dirección general de Correos y Telégrafos, se dispone se saque á licitación pública el servicio de la conducción diaria de la corresruedas, ó automóvil, entre las Estaciones del ferrocarril de Sarón á Villacarriedo y el de Ontaneda á Vega de Pas.

Dicha subasta se celebrará en

pliego de condiciones. Lo que se publica por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que está prevenido Camaleño.

y para general conocimiento. Santander 11 de Diciembre de el siguiente: 1902, is softifor orgon tristo osh

AECD 2015

oldeimilga El Gobernador FRANCISCO GALÁN Y CASTILLO ab erdmeinih ah e rebusi

Ontoria y Bernejo, de dicho Ayun- de esta 800 al O. la 7.ª, de esta tamiento, en la cual afirman ser 600 al N. la 8.ª y de esta 500 al los únicos propietarios y colonos E. al punto de partida, quedando de citados pueblos; y solicitan la cerrado el perímetro según el competente autorización para registrador. abrir sus mieses en derrota. Y admitida dicha solicitud, sal-

las debidas responsabilidad en el de la Ley. das en la solicitud de referencia.

Santander 11 de diciembre de

1902.

El Gobernador, FRANCISCO GALAN Y CASTILLO.

### Sección de Minas

Número 12425

la Torriente, vecino de Santander, del Ayuntamiento de Ruiloba, que ha presentado el 16 del actual una lindan al N. con la mina Santa Mael Gobierno civil de esta Provin-solicitud de concesión de 54 per-ría, número 6.155, al O. con la cia el día 7 de Enero de 1903, en tenencias con el nombre de «San mina Dos Marías, número 7.161, donde se halla de manifiesto el Luis» de mineral de calamina y S. registro Cuatro Amigos y E. otros, en el subsuelo del sitio terreno franco. llamado Collado del Ferro, térmi- El trazado de la designación es no de Zamarrio, Ayuntamiento de el siguiente: - El Ingeniero Jele P

Por conducto del señor Alcalde E. la 1.ª estaca, de esta al S. 200 la segunda, de esta al E. 200 la de Cabezón de la Sal, se ha remiti- la 2.º, de esta 300 al E. la 3.º, de tercera, de esta al S. 400 la cuardo á este Gobierno civil una ins- esta 2.º al S. la 4.º, de esta 300 al ta, de esta al E. 200 la quinta, de tancia suscrita por los vecinos de O. la 5.º, de esta 200 al S. la 6.º, esta al E. 600 la sexta y de esta al

Tramitado el oportuno expe- vo mejor derecho, se hace la prediente y vista la Real orden de 15 sente publicación para que aquede noviembre de 1853, quedan llos que se consideren perjudicaautorizados los recurrentes para dos pueden presentar sus oposiabrir sus mieses en derrota, según ciones en el improrrogable plazo solicitan, sin perjuicio de exigir de 60 días que señala el artículo

caso de no resultar exactas algu- Santander 19 de Septiembre de nas de las afirmaciones conteni- 1902.-El Ingeniero P. O.; Ramón Aguirre.

Número 12.429

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Rafael Corral, vecino de Santander, ha presentado el 15 del actual una solipondencia en carruaje de cuatro Don Román de Ingunza y Zaldí-citud de concesión de 16 pertevar, Ingeniero Jefe de Minas nencias con el nombre de «La de este Distrito, Trasmerana 1.2, de mineral de Hago saber: Que don Emilio de hierro, en el subsuelo del término

Se tomará por punto de partida El trazado de la designación es el vértice del ángulo S. E. de la mina Santa María, número 6.156 Se tendrá por punto de partida y se medirán al O. 350 metros ó la estaca número 3.º, ó sea un los que haya hasta intestar con la angulo S. E. de la mina «Pande- mina Dos Marías, colocando la reta, y se medirán 300 metros al primera estaca, de esta al S. 300 punto de partida ó sea al O. la cantidad necesaria para cerrar el el siguiente: perímetro según el registrador.

que se consideren perjudicados esta al O. 800 la segunda, de esta Ayuntamiento de Ruiloba. ley.

Santander 24 de Septiembre de gistrador. 1902.—El Ingeniero P. O., Ramón

Aguirre.

## Núm. 12.422

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Francisco Alcalde, vecino de Santander, ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «2.ª Victorina», de mineral de carbón, en el subsuelo del término de Don Román de Ingunza y Zaldí-Obio, Ayuntamiento de Mazcueferras.goa outamined to obsares

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un horno de calcinación sito en la mies de la Gándara, sitio de Arganes y se medirán al N. S. 500 metros la primera estaca, de esta al O. 600 la segunda, de esta al E. 500 la tercera y de esta al punto Ayuntamiento de Castro-Urdiales. de partida 600 metros quedando El trazado de la designación es cerrado el perímetro regún el re- el siguiente: gistrador.

sente publicación para que aque- con una pica en una piedra de dillos que se consideren perjudica- cho paraje y se medirán 300 medos puedan presentar sus oposi- tros al S. la primera estaca, al E. ciones en el improrrogable plazo 900 la segunda, al S. 300 la terce-

24 de la Ley.

1902.—El Ingeniero Jefe P. O., primera 300 cerrando el perí-Ramón Aguirre.

#### Núm, 12.423

hierro, en el subsuelo del termino

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas

Mac-Lennan y Shite, vecino de la ley. Santander, ha presentado el 13 Santander 8 de Octubre de 1902. del actual una solicitud de conce- - El Ingeniero Jefe P. O., Ramón minas referidas. sión de 84 pertenencias con el Aguirre. nombre de «Fé», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado El Real, término de La Número 12.427 Encina, Ayuntamiento de Santa Don Román de Ingunza y Zaldívar, María de Cayón, que lindan al N. Ingeniero jefe de este distrito, terrenos comunales y demás vien- Hago saber: Que don Rafael del

El trazado de la designación es

Se tendrá por punto de partida Y admitida dicha solicitud, sal- el extremo O. del cierre de doña vo mejor derecho, se hace presen- Flora Alonso y se medirán al N. te publicación para que aquellos 200 metros la primera estaca, de puedan presentar sus oposiciones al S. 600 la tercera, de esta al E. en el improrrogable plazo de 60 1.400 la cuarta, de esta al N. 600 días que señala el artículo 24 de la quinta y de esta al O. 400 cerrando el perímetro según el re-

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo

24 de la Ley.

Santander 19 de Septiembre 1902.—El Ingeniero Jefe P. O., Ramón Aguirre.

## Núm. 12.447

var, Ingeniero Jefe de minas la ley.

de este distrito,

Hago saber: Que don Juan Pérez Ayuela, vecino de Santander, ha presentado el 27 de Diciembre último una solicitud de concesión de 66 pertenencias con el nombre de «Carmina», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Burdio, término de Bejes,

Se tendrá por punto de partida Y admitida dicha solicitud, sal- el mismo que tiene las minas Duvo mejor derecho, se hace la pre- lia y Luz y que es una cruz hecha de 60 días que señala el artículo ra, al O. 1.700 metros la cuarta, al N. 600 la quinta, al E. 500 la Santander 23 de Septiembre de sexta, al S. 300 la séptima y á la metro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones de este distrito, en el improrrogable plazo de 60 Hago saber: Que don Guillermo días, que señala el artículo 24 de

tos terrenos particulares, Corral, vecino de Santander, ha

tancia suseritarpor tos vecinos de 'O' is 5.4, do esta 200 al S. la C.", esta el E. 600 la soxia y de esta al

presentado el 15 del actual, una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de «La Trasmerana» de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Monte de los Anales término del

El trazado de la designación es

el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo S. O. de la mina «La Paquita», número 8320, y se medirán al N. 500 metros la primera estaca, de esta, al O. 400 la segunda, al S. 400 la tercera, al E. 100 la cuarta, al N. 100 la quinta, al E. 200 la sexta, al S. 200 la septima y al E. 100, quedando cerrado el perimetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de

Santander 24 de Septiembre de 1902.—El Ingeniero jefe, Ramón Aguirre.

## Jefatura de Santander

En los expedientes de registo para las minas nombradas «Esperanza», (número 11.450); «Los cuatro amigos», (número 10.306); «Seggunda Amistad», (número 9.118); «Quico», (número 9.716); «Amalia», (número 8.917); «Atrevida», (número 10.625); «Zis-zas», (número 9.420); «La Ruesgana», (número 9.419); «Veterana», (número 9.511); «Pablico», (número 9.512); «Carmen», (número 7.820); «Toranzo», (número 10.779); «Anita», (número 7.701); «Santa Ana», (número 9.048), «Milagro», (número 10.615) y «Diciembre», (número 9.230); el señor Gobernador, con fecha 1 y 2 del actual, se ha servido decretar la cancelación de los mismos por no haber presentado los interesados, dentro del plazo legal, el papel correspondiente para los derechos del título de

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación a los interesados y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 5 de diciembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza. las al eb doxedad eb

M.E.C.D. 2015

N N	LEÑAS	Tasación	Modo de verificar		Plazo.	PAS para el de uso	SUMAS	
um.	Especie		el aprovechamiento	Sitios y límites del disfrute	M	Extensión	Tasación	de las
Núm.º de		Pesetas			Meses	Hectáreas	Pesetas	Pesetas
		2541	golf eldeng	Notices -				
>	>	50	nobl in	Las Regatas	riac1	mi«	»	m 150
00 1	Roble	100	Poda sin descabez.to	Sangoza y Canales: N. y O. fin- cas, E. sierra y S. Campizo	3	105	34	184
00 1	dem	100	ldem	Matorral: N. arroyo, E. monte de Ontaneda, S. y O. Cabaña Nueva		<b>15</b> 0	120	0 ldem
		807	poH loldang	Redondo Arenda y Molledo E	2	75	60	220 60
		165	mebi me	Gilviruela	2	105/2	»	165
	>>	155 115	*	Conejera	2	>	»	155
	>	3	» e	Cueto Zarrasquillo	>	» 240	» 172	115 172
	*,	240		La Cortera del Molino y Los	sicol	) all		Hdem
0 8	l.I.I.W	•		Llanos	2 **	383	» 276	240 276
	<b>&gt;</b>	3	•	Calabaso		000	492	492
	» »	>	>	>	>	78	62	62
		selhend	of . II.	sti znobi		isble .		mebil
	relder 21	olu leb *.1 aalii *ioq		> min bi	>>	293	205	205
	ell2 robles	ina glesi	sh.	*	» »	581 578	407 405	407
***	BOSILO ST	peratura es		A BANGE LEBELA	>	291	203	203
	2	eou.	egoD ine	bli	E	rebl.		mobile
	>	,	» »	» »	> >	162	130 64	130 64
	***************************************		The state of the same of the s			pa(23)		40-04-11
10 R	oble	100	Poda sin descabez.to	Cañeda de Guanamena: N. y E. fincas, S. Cañeda de Molledo		toble		mob! Y
		4-10	nash: me	y O. sierra y fanique .	201	285	171	271
	»	150 50		Guadamena Caneda Nueva de Pesueña	2 2	s lobb	>	130
-	enfort ()		>	»	»	308	222	
	,	) Be-	agolf	a y ofros Esponsués	batte	man()		222
	»	>	»	» »	» »	105 300	75 216	75 216
	>	>	*	»	>	233	168	168
0 R	oblo	00 1		» 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	» <sup>[</sup>	289	208	208
1	ATGO	60	Poda sin descabez.to	Las Carboneras: N. Quemada, E. Piedra Tendida, S. La Te- jera y O. río	lada . Boz	Degi-		mebi 0
6		-			3	141	99	159
-	> '	75	3	Concha	1	>	2	72

M.E.G.D. 2015

Z					MADERA8
Ayuntamiento		Pueblo á que pertenece	Peticionario	Objeto	Número Volumero y clase de árboles Cúis
58 Los Corrales	Brazo, Jedo y otros	Los Corrales y So- mahoz	El pueblo	Hogares	
59 Idem	La Jesia y Arza	Cóo y Los Corrales		ldem	efetost (iii)
60 ldem	Cóo sindin A	Coo Cours N. arrors	ldem	ldem	(dem
Molledo	Canales y Redondo	Arenas y Molledo	El pueblo	Hogares	»
361 ldem	ldem	ldem alamiyi	ldem	ldem adi	
62 ldem	Los Llanes	San Martín de Que- vedo	>		*
63   Idem	La Cocias	Silió leb americo aonsi.			VILLAG
364 Corvera	Ladredo, Calabazo y otros	Alceda	El pueblo	Hogares	
364 ldem	ldem	ldem	ldem	R. de puentes y def. sa del río	
364 ldem	ldem	ldem	ldem	R. de portillas y de una iglesia	«
365 ldem	Concha y Alisal	Borleña	ldem .	R. de puentes y def. sa del río	
365 ldem	ldem	ldem	ldem	Hogares	> A A A A A A A A A A A A A A A A A A A

864 Co	rve	LW1	257	Ladredo, Calabazo y otros	Alceda	El pueblo	Hogares	*
864 lde	m			ldem	ldem	ldem	R. de puentes y def. sa del río	12 robles
364 lde	m	WIA.	18	ldem	ldem	ldem	R. de portillas y de una iglesia	«
365 lde	m	203	TIS	Concha y Alisal	Borleña	ldem .	R. de puentes y def. sa del río	
365 lde	em	0/1		ldem	ldem	ldem	Hogares	•
366 lde	əm	60	iga -	Requejada y otros	Castillo	ldem	ldem	>
367 ld			19	ldem Helguera, Espinal y	ldem y Esponzués	sin desember. w Ca	ghos (i)	eldoil
		1111		otros	Corvera		ldem	*
368 ld	em			ldem	ldem	ldem	R. de puentes, portillas y	
369 ld	em	202	80	Castañeda y otros	Esponzués	ldem	def.sa del río Hogares	10 robles
369 ld	em	808	68	ldem	ldem	ldem	R. de puentes y portillas	4 robles
370 ld	em	RA T		Escobal, Rodil y	Ontaneda	ldem	Hogares	*
1					1 eddu	80	67	restriction of the contract of

SUM AS

PASTOS para el ganado de uso propio

Plazo.

lin c v		Tasación	Modo de verificar			azo	de uso		de las	
lien	Núm. esté	Especie	otej dO	el a	provechamiento	Sitios y límites del disfrute	- N	Extensión	Tasación	
s. ts. úls	o de	on made a	Pesetas				Meses	Hectáreas	Pesetas	Pesetas
1	1 3 6	Reforms					ÖD.	1	1 050045	1 000000
							7	-	wi to 10	ALL TYPICS
1	235	R. y arbustos	235	Poda	de roble y ma-	L. Liouil V Honora	1000 2000	8.11-	819	inoU UNE
1		7	eslitte	tari	rasa de arbustos	Ladera del Cueto y Pasadizos de	2010 83			
	2	asidon 8	fir lob #2.3	16		Abajo: N. sierra, E. Garmia, S. Puente Bardal y O. Avenanosa	3	834	667	902
	95	>	95	ldem	erent.	Camberas de las Mantecas y Je-	4 4 14	BU		mein in c
			6031	gozu	MO1	sia. N. Anurinai, E. Sierra, D.	20010			
						Sel de la Quebrantada y O. monte de Cóo	3	549	439	534
	60	ldem	60	ldem	, mei	Haro Braña y Braña del Casta-		1	200	
						ñal: N. Costera Alta, E. y S.		1111	010	070
-						Sierra y O. Campo de la Cruz	allo	1141	912	972
	220	R. y arbustos	220	Muer	tas y rodadas y	repriestation and the second s	598	100	e e	ran Three
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Boldolia (	ma	de arbustos	Mata de Avellanosa: N. La Pan- toja, E. sierra, S. Peña Porti-	orro			
2	01	20 robles	ela leb 48.	ele		llo y O. Hoya del Perueco	3			
	80	Idem 18	80	ldem	IIIGI	Germana: N. sierra, E. Sapurria-	11	1726	1380	1680
4 10 m	7	selder dis	iglesias v portilla	A Victorian Comment	inol	les, S. río Herecia y O. Los Pandos	9	A fail	1000	art.ldem
1		-	•		190	of analysis and the second	i	abl		374 idem
	,		20	emoni	mo	d Rescorderdo	»	639	511	
	105	0011104 105		12.02.24			,	678	542	542
CR	RI	EDO		20	me	ol mebi videm id	B	róbl.		275 Idem
	ve.				lem	S.Andrésys.Miguelli	803			mebia78
	150	Roble	150	Dodo				1		
	100	ronie	150	Poda	sin descapez.	N. carretera del Sel del Tejo, E. El Cotero, S. Castro de Maldid	Z Bie	and e	geeivel	STT Puen
			The later state over the	Antonio more		y O. Peña del Cuervo	3	210	168	318
37			80			San Pedro Romoral	OHE	HE DE TOTAL	Isten	RO
	4	4	00	3.50		Alcantarillana	dea.	Bul	>>	80
4	>	,	90		>	El Vivero	801	«Rio	,	2009088
ax	) ,		75			Alisal	District.		or or or or or	
	60	ldem	60	ldem		Concha y Alisal: N. Salcedillo,	onal	N341	miona	7588
	c				<	E. y S. Vega de Concha y O.	sola:	toti		ass ldem
	150	ldem	150	ldem	special with the state of the state of the	Vivero Requejeda: N. sierra, E. monte de	3	123	98	158
10	6			reoil	oldeng	Esponzués, S. Canales de Lino	OTRE	N.		Tame ton
						y O. Mallejo de la Pinzuela	3	135	108	
			antwork	ol II		S Combile	»	150	130	120
1	100	ldem	100	ldem		Helguera: N. Coterón, E. Dehe-		772		THURST FOR
4	2	acidor de	portilla	nebi	nis	sa, S. sierra y O. Campli	3	180	144	244 80
00					65	end sin may	NIVE	662	ReQ of	885 Vega
0)	70	R wowhered	75	Ded	,	Helguera de Arrita	.01	deG.	>	mei75188
3	10	R, y arbustos	70	The second secon	y matarrasa de ustos	Soliza: N. Cagigal, E. Luengo,	OHA	LI N		
	6	at .	*	WI K	•	S. Azabalejo y O. Arroyo Cas-	374R	Car		387 Idem
1	1	-	· «			cobin mobil m	3	188	150	
9(	) ,	3	35	on Ti	> oldorer	Prado del Río Maria	15.00	0034	- I o I	os!!!35.03
	60	Dabla						12/07/0	11120111	35
	00	Roble	60	Poda	sin descabez. to	Regatas ó Cabañas: N. monte de				
	18	l soldow 9	puentes y	on h	•	San Vicente, E. fincas, S. Pe- rizuela y O. Avedujes	Q	128	100	mebl 008
1	The Street of	endication contrations	E153.12.0	The same	ACCOUNTED TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	J	120	102	162
		nte.	lerón Po	Calc	ero Jefe, Lais	otiombre de 1902Et îngeni	98.9	b St. ic	basin	oP.

LEÑAS

M.E.C.D. 2015

Tasación

Somender as de septiembre de 1902, -- Li mgemiero dele, Lais Caiderón Fonte,

Númer mon!	of an	oen e			in a material or entitle	Taolinov ob obe	TE .	Pasacida	MADI	ERAS
monte	Ayuntamien		Nombre del m	ionte	Pueblo á que pertenec	Peticionario	Is	Objeto	Númoro y clase de árboles	Volúm Mts. dr cúbic
370	Corvera		Escobal, Ro	dhass	Ontaneda les sieba	El pueblo eb ana	R. d	e puentes,	R, y arbusto	285
371	ldem	1-6%	Campizo, Ja otros	ado y	Quintana Quintana	ldem	Hog	ortillas y of. <sup>sa</sup> delrío ares	8 robles	3 P. 2 P.
372	ldem	519	Matorral, Reg Rodil	gato y	San Vicente	ldem	lden	00	>meb	08
373	ldem	141	Rebollar y otr	ros	Villegar	»				
374	Luena		Dehesa, Esco y otros		Entrambasmestas	El pueblo	R. de	puentes y		
374 374	ldem ldem ldem	726	ldem ldem ldem	a y (	ldem ldem ldem	1.	R. de	f. sa del río puentes y iglesias y portillas	20 robles	10 08 9 7
375	ldem 114	928	Dehesa, Espra		Resconorio	ldem	ldem	4	25 robles	15
ALTERNATIVE STREET, ST	ldem ldem		ldem Bolosa, Ozan otros	niel y	ldem S.AndrésyS.Miguel	ldem ldem		•	0.03	
377	Puenteviesge	0	Cuesta y Dobr	al lef	Puenteviesgo	A deseaber. h	Poda	Qui.	s Idoa	OGI ,
379 380	San Pedro d Romeral Idem Idem Idem		Aldano Ronquillo La Lastra Ríotroja		San Pedro Romeral Idem Idem Idem		,	<b>3</b> 8	» »	» »
	Ran Roque Ríomiera Idem			tros	S. Roque Ríomiera ldem	» » »	mobl	75 Q0	, ideli	00 ,
384	Selaya 18 801	85	Negro on a	en sel	Selaya: N. sierra, Selaya: N. sierra, Lisponanés, tèuxnoquel Lal eh ojellal4 . O y	El pueblo	Hoga	res	(000)	150
	ldem		ldem - orio()	F. H.	elguera: N. Coteró sa, S. sierra y <b>meb</b> l		de	puentes y i.sa del río y portillas	20 robles	6 6 2 2
385 386	Vega de Pas Idem		Andariz Dehesa, Fuen Llano		Vega de Pas	H &	e ho G	07	otendra 7	) <b>5</b>
388	dem dem	(	Garma Guzparras Marroquín	urI d	demgigael N. Cagigment S. Azabalejo y mebl dem cobin	>	ark	» »	» » »	> >
390	Villacarriedo	]	Monte Mayor	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Abionzoola leb obn	El pueblo *	Hoga	res	*»	»
390	dem	88		leas, E	gatas o Cabañas: N San Vicente, Emeb	,	R. de	puentes y	8 robles	3 6

# ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Los Tojos

pesetas.

en el distrito, á los efectos de indicado reglamento, no excede de

veinte y cinco.

El facultativo podrá, si le conviene, contratar con el resto del vecindario compuesto de unas doscientas familias, las que se encuentran dispuestas á asociarse para la asistencia facultativa por la que satisfarán 3000 pesetas anuales.

Los aspirantes á la titular habran de presentar sus solicitudes acompañadas de los títulos profesionales y documentos de mérito que juzguen oportunos en la Secretaria de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días á contar desde la inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia.

Los Tojos 4 de Diciembre de 1902.—El alcalde accidental, Se-

veriano Marina. Las reclamaciones de ejen

58

Ayuntamiento de Campoó de Yuso

slaves del. I<del>mperes</del> Originali que

A los efectos de reclamación, por término de ocho días, se ha- 1903. llan expuestos al público, en esta consistorial, los repartimientos de la contribución rústica pecuaria y urbana formados por este Ayuntamiento para el próximo año de 1903.

Espinilla y Diciembre de 1902. -Facundo Ruiz.

Ayuntamiento de Suances

OFICIAL.

-El alcalde, Estsban Ruiz.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término Se halla vacante la plaza de de ocho días los repartimientos de médico titular para asistencia de la contribución territorial por rúsfamilias pobres y demás servicios tica y pecuaria y urbana para el que á la misma encomienda el re- próximo año de 1903, á fin de que glamento de 14 de Junio de 1891 puedan ser examinados por los dotada con el haber anual de 500 contribuyentes y presenten dentro de dicho plazo las reclamacio-El número de familias pobres nes que á su derecho convenga.

San Felices de Buelna á 6 de Diciembre 1902.-El alcalde, An-

tonio Vica.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Confeccionados el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria para 1903, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días á los efectos reglamentarios.

Alfoz de Lloredo 9 de Diciembre de 1902.—El alcalde, José Manu l Diaz.

recido al anterior, los cuales s Ayuntamiento

de Hermandad de Campóo de Suso

A los efectos de reclamación por término de ocho días se hallan expuestos al público en esta Consistorial les repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana formados por este Ayuntamiento para el próximo año de

Espinilla y Diciembre de 1902. -Facundo Ruiz.

> Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Don Antonio Toca Pereda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

mes actual, á las diez de la maña- bre de los derechos de consumo y Confeccionados los repartos de na, se procederá en el salóu de recargos autorizados para el año la contribución territorial por rús- sesiones de esta casa Consistorial de 1903, bajo el pliego de conditica y urbana, se hallan al públi- a la segunda subasta en venta ciones que se encuentra de manico en la Secretaría de este Ayun- libre de las especies de consumos fiesto en la Secretaría municipal. tamiento por término de ocho de este término municipal para días á los efectos de exámen y re- los años de 1903, 1904 y 1905, baclamaciones, cuyo plazo empeza- jo el sistema de pujas á la llana y rán á contarse desde la publica- con extricta sujeción al pliego de ción del presente en el Boletin condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Aynn-Suances 5 de Diciembre de 1902 tamiento, todos los días no feriados, de 9 de la mañana á 4 de la

prendidos los correspondientes recargos autorizados, se elevau á 16.371,15, tipo mínimo fijado para la subasta.

La fianza provisional que habrá de presentarse será el dos por ciento de esa cantidad, ó sean 327 pesetas 42 céntimos, que deberán depositarse en la Depositaría municipal, ó sobre la mesa en el acto del remate, á disposición de la Comisión respectivu.

No se admitirá postura alguna que no cubra el importe ó tipo fijado como mínimun á la su asta.

La adjudicación se hará á favor del que resulte mejor postor ó quien mayormente beneficie los intereses del vecindario, conforme á lo preceptuado en el Reglamento de Consumos.

San Felices de Buelna á 8 de Diciembre de 1902.-El Alcalde,

Antonio Toca.

Ayuntamiento de Luena

El día 17 del corriente, de diez á doce de su mañana y ante la comisión respectiva, tendrá lugar lugar en esta sala Consistorial la tercera y última subasta en venta exclusiva de las especies de carnes, bajo el cupo de 3.107 pesetas 25 céntimos à que ascienden las dos terceras partes del cupo y recargos totales.

La subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría para cuantas personas quieran verle y presentar proposiciones á la subasta.

Luena 8 de diciembre de 1903. -El Alcalde, José López.

improrrogables, a contar desde la Ayuntamiento de Molledo

no, para que dentro de nueve dias

El día 31 del corriente, y hora de las 14 á 15, tendrá lugar en esta casa Consistorial, por pujas Hago saber: Que el día 22 del á la llana, el arriendo á venta li-

Molledo 4 de Diciembre de 1903. -El Alcalde, Emeterio Diaz Cueto y Terán.

Rodriguez, vecino de Oquendo, on

tino de los dias veintieusiro Ayuntamiento de Camargo

Terminados los repartos de la tarde. El importe total de las contribución por rústica, pecuaespecies que se arriedan, com- ria y urbana, se hallan de maniAyuntamiento por término de publicación de la presente en la diciembre de mil novecientos dos. quince días, á los efectos de re- Gaceta de Madrid, comparezca anclamación.

1902.-El Alcalde, Eduardo Mi-

randa. 327 peseiss 42 centimos, que de

> Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

El reparto de consumos de este Ayuntamiento para el año próximo de 1903, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

San Pedro del Romeral 7 de diciembre de 1902. - El Alcalde.

Faustino Gutiérrez. Dissiple de 1302.-El Alcaide

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de ayer, en los autos de demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Genaro Gonzalez Labandero, en nombre de comparezcan ante este Juzgado á doña Anastasia Escalante Mantecon, contra doña Dolores y doña Aurea Diaz de la Campa, sobre pago de ocho mil setecientas cincuenta pesetas é intereses legales, por la presente cédula se emplaza á los que se digan ó crean herederos de don Olegario Díaz de la Campa, vecino que fué de Treceño, para que dentro de nueve días improrrogables, á contar desde la publicación de la presente, comparezca en los autos, personándose en forma.

Dada en Torrelavega á 6 de Diciembre de 1902.-El Actuario,

Marcelino García.

M.E.C.D. 2015

Por el señor Juez de Instrucción de Amurrio y su Partido, en providencia dictada en causa seguida por hurto de un burro á Francisco Rodriguez, vecino de Oquendo, en uno de los días veinticuatro ó veinticinco de Septiembre último, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto Anacleto García, vecino que ha sido de la villa de Castro Urdiales, para que den-

fiesto en la Secretaría de este tro de diez días, á contar desde la Dado en Villarcayo á cuatro de te este Juzgado, sito en la Carcel ciado, Luis Días Calderon. Camargo 6 de diciembre de del Partido, á prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente que firmo en Amurrio á oinco de Diciembre de mil novecientos dos.-El Ac-

tuario, Andres de Urrueta

Don José Temes Nieto, Juez de instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

cita y llama á Antonio García Lo- dos mil ciento cuarenta y siete zano, natural de Bayona, como de pesetas, é intereses legales, por cuarenta años de edad, de estatu- la presente se emplaza á este últira regular, con bigote y pelo ne- mo para que comparezca ante este gro, viste pantalón y americana Juzgado y conteste la demanda de pana color ablancado y á José dentro del término de nueve días, Blanco Expósito, natural de Sala- á contar desde la última publicamanca, como de diez y nueve años ción de la presente. de edad, estatura regular rubio, sin pelo de barba, viste traje pa- de Diciembre de mll novecientos recido al anterior, los cuales se dos.-El Actuario, Licenciado Videdican á la venta de tejidos y cente Muñoz. sedas y tienen su residencia en Boó Santander, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se instruye sobre hurto de dos yeguas; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial que procedan á la busca y captura de dichos sujetos y caso de ser habidos se les conduzca á la carcel pública de este partido á disposición de este

Juzgado.

-José Temes Nieto.-P. S. M., Li-

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dtspuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en providencia de seis del actual, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Inocencio Revuelta Fernández, y en su representación el Procurador don Federico Rodriguez Piró, contra don Mateo Montes, como representante legal de su mujer doña Jesusa Bergarechea, y don Vicente Bergarechea, ausente en Por la presente requisitoria se ignorado paradero, sobre pago de

Dada en Torrelavega á nueve

# ADVERTENCIA

Las reclamaciones de ejemplares del Boletín Oficial que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

Año X de publicación

REDACCION Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja